



MENDOZA, 23 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15620/15 caratulado: "Sec. Académico s/Propuesta designación interina D.I. Lucía DOMENECH - Ayudante de 1º (SE) "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva (Diseño Gráfico). Por distribución de cargos según Ord. 27/15 C.S."

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo presupuestario asignado a esta Unidad Académica mediante ordenanza Nº 27/15-C.S, permite atender necesidades y prioridades factibles de mejora al personal docente de acuerdo con un estudio de diagnóstico llevado a cabo en cada grupo de Carreras, presentadas a la Secretaría Académica y evaluadas con la Secretaría Económico-Financiera.

Que la D.I. Lucía DOMENECH se encuentra designada interinamente en un cargo Ayudante de 1ª (S) más la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función por el desempeño de las mismas funciones.

Que la Dirección General Administrativa informa a fs. 5 que resulta inviable, en primera instancia, otorgar licencia en un cargo interino por otro cargo interino de idéntica jerarquía (aunque la dedicación sea distinta), por lo que correspondería dar de baja al cargo Ayudante de 1ra. (S) en el que revista la docente. No obstante, la Universidad se encuentra en un proceso de efectivización del cargo de la docente involucrada, por lo cual se sugiere se tramite por vía de excepción licencia por incompatibilidad en el cargo Ayudante de 1ª (S) hasta el 31-12-2015, intertanto se realice el proceso de efectivización.

Que a partir del 1-1-2016, en caso de no haber sido realizada la efectivización, se procederá a prorrogar la designación en el cargo de Ayudante de 1ª (S) y a partir del 1-2-2016, se designará en el cargo de mayor dedicación, dejando en licencia el cargo con dedicación simple, cuya propuesta cuenta con la conformidad escrita de la docente involucrada.

Que resulta necesario dar de baja al adicional por carácter crítico de la función a partir de la fecha de designación, por considerarse que han desaparecido las causales que dieron origen al otorgamiento del mismo.

Que a fs. 8 Secretaría Económico-Financiera informa que a fin de viabilizar las modificaciones propuestas, será necesario gestionar un reajuste presupuestario de cargos con carácter definitivo ante la Dirección General de Presupuesto de Rectorado. Por medio del mismo serán absorbidos los cargos asignados por ordenanza Nº 27/15-C.S, como así también, aquellos cargos y adicionales que actualmente tienen asignados los docentes comprendidos en la presente transformación presupuestaria.

Que a fs. 6 la Dirección de Personal informa que por pieza administrativa CUDAP-FAD: 16592/15 se tramita la licencia por incompatibilidad en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple desde el 01/10 hasta el 31/12/15.

Resol. Nº

232

Prof. EDUARDO ESCOBARDO TASCHECHET  
Cátedra de Teoría y Práctica del Trabajo en el Diseño  
Escuela de Artes y Diseño  
Téc. LARRY MARIANA SANJOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

| 1. Datos Personales del Docente designado |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Apellido y Nombres                        | DOMENECH, Lucía |
| Documento Único                           | 28774870        |
| CUIL o CUIT                               | 27-28774870-8   |
| Legajo N°                                 | 29929           |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: |                     |
|---------------------------|---------------------|
| Denominación del Cargo    | Ayudante de Primera |
| Dedicación                | Semisexclusiva      |
| Carácter                  | Interino            |

| 3. Término de la designación |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| Desde                        | 1 de octubre de 2015    |
| Hasta                        | 31 de diciembre de 2015 |

| 4. Denominación de la Unidad Académica |                    |
|----------------------------------------|--------------------|
| Facultad                               | de Artes y Diseño  |
| Subdependencia                         | Carreras de Diseño |

| 5. Espacio Curricular |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| 1)                    | "Tipografía II Editorial"  |
| 2)                    | "Tipografía III Expresiva" |

**ARTÍCULO 2º.-** Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

|                | Códigos | Descripción                                        |
|----------------|---------|----------------------------------------------------|
| Disciplina:    | 2       | Ingeniería y Tecnología                            |
| Subdisciplina: | 2   0   | Ingeniería Industrial                              |
| Especialidad:  | 9   9   | Tipografía II Editorial - Tipografía III Expresiva |

**ARTÍCULO 3º.-** Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

| Código de Carrera       | Descripción del Título | Participación Porcentual |
|-------------------------|------------------------|--------------------------|
| 127                     | Diseñador Gráfico      | 100 %                    |
| <b>Porcentaje Total</b> |                        | <b>100 %</b>             |

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

| Dependencia o Apartado                       | Sub-Dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|----------------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10                                           | 00              | 11                       | 37       | 03          | 00       | 04        | 00   | 3         | 4       | 100.00                   |
| <b>Total de la Distribución Programática</b> |                 |                          |          |             |          |           |      |           |         | <b>100 %</b>             |

Resol. N°

232

*Resol.*  
1701. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
Consejo Titular de la Facultad de Artes y Diseño  
Téc. Univ. - MARILINA SANTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación                       | Código | Descripción                                      |
|-------------------------------------|--------|--------------------------------------------------|
| Finalidad                           | 3      | Servicios Sociales                               |
| Función                             | 4      | Educación y Cultura                              |
| Jurisdicción                        | 70     | Ministerio de Cultura y Educación                |
| Código Presupuestario Universitario | 811    | Universidad Nacional de Cuyo                     |
| Apartado                            | 10     | Facultad de Artes y Diseño                       |
| Inclso                              | 1      | Gastos en Personal                               |
| Partida Principal                   | 11     | Persona Permanente                               |
| Partida Parcial                     | 111    | Retribución que hace al cargo                    |
| Escalafón                           | 700    | Estatuto del Docente                             |
| Código Cargo                        | 809    | Ayudante de Primera con Dedicación Semlexclusiva |

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Dar de baja a partir del UNO (1) de octubre de 2015 el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* que percibe la docente, asignado por resolución N° 95/15-C.D., por haber desaparecido las causales que dieron lugar al otorgamiento del mismo.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 232

|         |
|---------|
| P. A.   |
| MS/ecm. |
|         |
|         |

T.C.S. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
Consejero Titular a cargo del Decanato  
Facultad de Artes y Diseño